

PAGO DE MULTAS

I.- Formas de pago

1.- Pago anticipado.-

- Esta forma de pago de multas permite al infractor obtener una rebaja del 25% sobre el valor de la multa aplicable.-
- Supone reconocimiento de la infracción.-
- Sólo está disponible para para infracciones calificadas de graves, menos grave y leves.

El denunciado debe concurrir directamente a Tesorería Municipal de Río Negro (Vicuña Mackenna 277, Río Negro) , con su boleta de citación.

- Este derecho sólo puede ejercerse **dentro de quinto día de efectuada la denuncia** (el día sábado es día hábil para el cómputo del plazo).-
- Efectuado el pago, el denunciado debe concurrir con el comprobante de pago, directamente a la Unidad Policial que cursó la denuncia, y solicitar la entrega de su licencia para conducir.-

2.- Pago presencial

- El denunciado debe concurrir al Juzgado de Policía Local el día y hora registrado en su Boleta de Citación.
- Formulará sus descargos y se dictará sentencia.-
- Si la sentencia es condenatoria, puede proceder al pago presencial, en tesorería municipal de Río Negro, previo giro realizado por el Juzgado.-

Medios de pago para estas modalidades

Dinero efectivo

Tarjeta bancaria

3.- Pago a distancia.

Procede para aquellos procesos en los cuales se ha dictado sentencia condenatoria y ésta ha sido notificada al infractor.

Éste puede:

- Concurrir directamente al tribunal y proceder al pago presencial.
- Pagar mediante vale vista, transferencia bancaria, o depósito en cuenta corriente.

1.- Vale Vista.

El infractor debe proceder a tomar un Vale Vista a nombre de la **Municipalidad de Río Negro**, por el valor de la multa impuesta, el que debe ser remitido por correo certificado, al Juzgado de Policía Local de Río Negro, calle Vicuña Mackenna N° 277, Río Negro, indicando el Rol de la causa. Debe además remitir al tribunal un correo electrónico dirigido a juzgado@rionegrochile.cl, indicando el Rol de la causa y nombre del infractor, remitiendo copia del vale Vista.

2.-Transferencia Bancaria

El infractor puede proceder a pagar la multa, mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente Banco Estado de la Municipalidad de Río Negro, N° 81709000012, RUT N° 69.210.300-9, correo electrónico tesorería@rionegrochile.cl, indicando Rol de la causa, debiendo remitirse copia del comprobante correspondiente, con indicación del Rol de la causa, y nombre del infractor, al correo electrónico juzgado@rionegrochile.cl.- Sin esta comunicación remitida al juzgado de Policía Local, el pago de la multa no podrá ser registrado en el proceso.-

3.- Depósito Bancario.

El infractor puede proceder a pagar la multa, mediante depósito bancario en la cuenta corriente Banco Estado de la Municipalidad de Río Negro, N° 81709000012, RUT N° 69.210.300-9, correo electrónico tesorería@rionegrochile.cl, indicando Rol de la causa, debiendo además remitirse copia del comprobante correspondiente , con indicación del Rol de la causa, y nombre del infractor, al correo electrónico juzgado@rionegrochile.cl.- Sin esta comunicación remitida al juzgado de Policía Local, el pago de la multa no podrá ser registrado en el proceso.-